



PERÚ

Ministerio  
de SaludGobierno Regional de  
PunoGerencia Regional  
de Desarrollo Social  
PunoDirección Regional de  
Salud PunoJr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609N° 0083-2022/DRS-PUNO-06-R

# Resolución Directoral Regional

Puno 08 de Febrero del 2022.

Vistos: El MEMORANDUM N° 031-2022-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG, OFICIO N° 031-031-2022-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DEA, y;

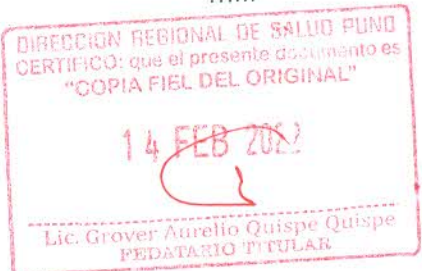
## CONSIDERANDO:

Que, según los documentos de vistos, es imperante la necesidad de servicio en el área de Integración Contable de la Oficina de Contabilidad, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, por lo que se requiere por estricta necesidad de servicio de un personal con el perfil y competencias específicas para cumplir las funciones de Jefe de Integración Contable, hecho que motiva que la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Puno, disponga el desplazamiento del CPC. Venilda Vargas Nina, cuya plaza de origen se ubica en la Unidad Ejecutora 406 Chucuito – Juli; a esta sede regional, para designarle dichas funciones en la modalidad designación, cargo considerado de confianza y con Nivel Remunerativo F-1.

Que, la designación es una acción administrativa para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, regulada en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, donde establece que la designación consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica sumir las funciones propias de dicho cargo, así como recibir la remuneración fijada y aprobada en la escala o política remunerativa de la entidad, siendo que: a) Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel que le corresponde en la entidad de origen, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación; de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación de personal de acuerdo a la Ley;

Que, debe tenerse presente, que cuando un servidor de carrera es designado para desempeñar un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, ya sea en la misma u otra entidad, este es con prescindencia de su nivel que hubiese alcanzado en su grupo ocupacional, toda vez que las funciones a desempeñar en otro cargo no serán las mismas, y por consiguiente, los requisitos también serán distinto; La prescindencia a la que se alude, no significa que el servidor pierde su nivel de carrera alcanzado, sino que mientras ejerza el cargo en el que ha sido designado, su retribución se deriva a dicho cargo y no del, de carrera;

...///



///...

N° 0083-2022/DRS-PUNO-OG-RR-HH.

Que, de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, modificada por Ley N° 28 379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada Por Leyes Nros. 27902, 28013, 2816 28926, 28968, 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de la Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, por la cual se delega atribuciones excepcionales al Director Regional de Salud del Gobierno Regional Puno;

Estando a lo informado y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - DESIGNAR, a Doña: Venilda VARGAS NINA, de Profesión Contadora, las Funciones de Jefe de la Unidad de Integración Contable de la Oficina de Contabilidad, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, en la plaza de Jefe de División, con Nivel Remunerativo F-1, considerándolo como confianza a partir del 01 de Febrero del 2022, hasta que la autoridad lo determine.

**ARTÍCULO 2°.** - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectara a la Específica de Gasto 2.1.1.1.12, Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios, Código SIAF 0914-0043 Código Plaza 291191, Gobiernos Regionales, Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, Pliego 458 Gobiernos Regionales del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.

**ARTÍCULO 3°.** - Disponer, la Notificación de la presente Resolución a la interesada, y a las instancias administrativas pertinentes, así como la respectiva publicación en el Portal Web Institucional [www.diresaquno.gob.pe](http://www.diresaquno.gob.pe)

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DESARROLLO  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A VISE  
S.T. DE RECURSOS  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVOS  
OTROS



Med. Juan Carlos Mendoza Velásquez  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
DIRECTOR REGIONAL  
CNP. 30960

